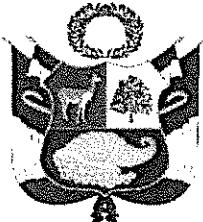


## GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



*"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"*

# RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 135-2025-GRA/GGR

Huaraz, 06 de marzo de 2025

### VISTO:

El Oficio N° 013-2025-GRA/OII de fecha 28 de febrero de 2025, el Memorándum N° 00267-2025-GRA-GRPPAT/SGP de fecha 04 de marzo de 2025, el Informe Legal N° 152-2025-GRA/GRAJ de fecha 05 de marzo de 2025; y

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191º de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305, concordante con el artículo 2º de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Oficio N° 013-2025-GRA/OII de fecha 28 de febrero de 2025, la Oficina de Imagen Institucional del Gobierno Regional de Ancash, remite el Plan de Actividades por el "Día Internacional de la Mujer" que se llevará a cabo el día 07 de marzo de 2025 en el Auditorio de la Sede Central del Gobierno Regional;

Que, con Memorándum N° 00267-2025-GRA-GRPPAT/SGP de fecha 04 de marzo de 2025, la Sub Gerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial otorga la disponibilidad presupuestal a la Oficina de Imagen Institucional para el Plan de actividades del "Día Internacional de la Mujer" por el monto de S/ 11,000.00 (Once mil y 00/100 soles);

Que, el Plan de Trabajo denominado: "Celebración por el día internacional de la Mujer" tiene como justificación proponer el tema de "Mujeres líderes de Ancash: por un futuro igualitario" en el que se destacan los esfuerzos y logros de las mujeres y niñas que han impulsado el progreso social, económico y cultural a lo largo de la historia, por lo que a través del presente Plan se busca honrar a las mujeres que a nivel regional vienen contribuyendo de manera significativa al desarrollo de la región;

Que, la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Ancash a través del Informe Legal N° 152-2025-GRA/GRAJ de fecha 05 de marzo de 2025 opina que resulta viable la aprobación del Plan de Trabajo denominado: "Celebración por el día internacional de la Mujer", precisando que el mismo cuenta con Disponibilidad Presupuestal por la suma de S/ 11,000.00 (Once mil y 00/100 soles) para la ejecución de las actividades del citado Plan;



Que, estando a las consideraciones expuestas y a las facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 080 - 2024-GRA/GR de fecha 31 de diciembre de 2024, en uso de las atribuciones establecidas en la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; y demás antecedentes;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** – **APROBAR** el Plan de Trabajo denominado: "Celebración por el día internacional de la Mujer" propuesto por la Oficina de Imagen Institucional del Gobierno Regional de Ancash, precisando que el mismo cuenta con Disponibilidad Presupuestal por la suma de S/ 11,000.00 (Once mil y 00/100 soles), según Memorándum N° 00267-2025-GRA-GRPPAT/SGP de fecha 04 de marzo de 2025, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Ancash.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – **ENCARGAR** a la Oficina de Imagen Institucional del Gobierno Regional de Ancash realizar la ejecución de las acciones correspondientes para la difusión, implementación y aplicación del cumplimiento del Plan aprobado por la presente resolución.

**ARTICULO TERCERO.** - **INSTAR** a la Oficina de Imagen Institucional del Gobierno Regional de Ancash, que, para la rendición de cuentas del presupuesto solicitado, deberá presentar documentación debidamente sustentada con los comprobantes de pago autorizados por la SUNAT, dentro del plazo de tres (03) días hábiles después de concluida la actividad referente al Plan de Trabajo denominado: "Celebración por el día internacional de la Mujer", conforme a los parámetros que establece el artículo de la Directiva de Tesorería N°001-2007-EF/77.15.

**ARTICULO CUARTO.** - **DISPONER** que el presupuesto indicado en el artículo primero deberá ser destinado exclusivamente para solventar los gastos detallados en el citado artículo.

**ARTICULO QUINTO.** - **DISPONER** a la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash, la notificación de la presente resolución a la Oficina de Imagen Institucional del Gobierno Regional de Ancash, para los fines correspondientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



Firmado digitalmente por:  
DIESTRA VIVAR Daniel Álvaro FAU  
20530689019 hard  
Motivo: En señal de conformidad  
Fecha: 06/03/2025 17:06:04-0500



REPUBLICA  
DEL PERU  
Firma Digital

Firmado digitalmente por:  
LA ROSA SANCHEZ PAREDES Marco  
Antonio FAU 20530689019 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 06/03/2025 16:43:51-0500



**GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH**  
**Oficina de Imagen Institucional**



**8 DE MARZO**  
FELIZ DÍA DE  
LA MUJER

**DÍA INTERNACIONAL DE LA  
MUJER**

Huaraz – Ancash – Perú  
2025



## “AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

### PLAN DE TRABAJO CELEBRACIÓN POR EL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER

#### I. ANTECEDENTES:

Esta importante conmemoración surgió de las actividades de los movimientos obreros a finales del siglo XX en América del Norte y Europa. En la II Conferencia Internacional de Mujeres Socialista reunida en Copenhague, se retiró la demanda de sufragio universal para todas las mujeres y a propuesta de Clara Zetkin, fue respaldada unánimemente por la conferencia a la que asistía más de 100 mujeres procedentes de 17 países.

Posteriormente en 1975, las Naciones Unidas instituyó el 08 de marzo de todos los años como el “Día Internacional de la Mujer”. Desde entonces esta importante fecha, adquirió una dimensión global para las mujeres en el marco de creciente movimiento internacional y en memoria de las pioneras que demandaron la igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres.

En el Perú esta conmemoración se inició en el año 1983 con el Festival “Canto a la Vida” en la ciudad de Lima. Dicho evento fue organizado por diferentes instituciones feministas y de movimiento social de mujeres, celebración a la cual se sumó el Estado en 1996 a través del entonces Ministerio de Promoción de la Mujer y del Desarrollo Humano – PROMUDEH, hoy Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables –MIMP.

Posteriormente, se declaró el mes de marzo como el “Mes de la Mujer”, esto en el marco de la aprobación de la Resolución Ministerial N°114.2007- MIMDES con el objetivo de conmemorar y reconocer a las mujeres que destacan en su compromiso por la defensa de sus derechos y la promoción de la igualdad con equidad de género. Este día es cada vez más, una ocasión para reflexionar sobre los avances conseguidos, exigir cambios y celebrar los actos de valor y decisión de mujeres comunes que han desempeñado una función extraordinaria en la historia de los derechos de la mujer.

El 8 de marzo se celebra el Día Internacional de la Mujer, fecha en la que se conmemoran los logros sociales, políticos y económicos alcanzados por las mujeres a lo largo de la historia, pese a períodos de exclusión, violencia y discriminación. Durante muchos años, las mujeres sufrieron actos de violencia física y psicológica, discriminación de género y exclusión de oportunidades económicas, lo que impactó negativamente el desarrollo integral de nuestras comunidades. Gracias a políticas y programas implementados por el Gobierno Regional de Áncash y a iniciativas nacionales, se ha venido superando esta problemática; sin embargo, se reconoce que el compromiso colectivo es esencial para erradicar definitivamente estas desigualdades y avanzar hacia un desarrollo regional inclusivo.

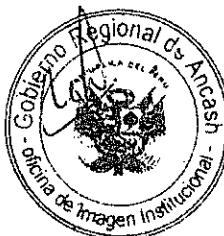
#### II. JUSTIFICACIÓN

Este año se propone el tema “Mujeres líderes de Áncash: por un futuro igualitario”, en el que se destacan los esfuerzos y logros de las mujeres y niñas que han impulsado el progreso social, económico y cultural.

- **Reconocimiento y visibilidad:** Se busca honrar a las mujeres que, a nivel regional, vienen contribuyendo de manera significativa al desarrollo de la región.
- **Inspiración y empoderamiento:** Promover espacios de reflexión y diálogo que incentiven la participación activa y el liderazgo femenino en todas las esferas.
- **Cambio estructural:** Impulsar el debate sobre la igualdad de oportunidades similares a las campañas nacionales como “Generación Igualdad”.

#### III. BASE LEGAL

- Constitución política del Perú
- Acuerdo Nacional
- Ley N° 28983, Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres.
- Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización





## “AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

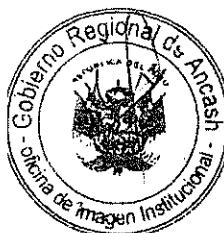
### IV. OBJETIVOS

1. Reconocimiento y valoración:
  - Destacar y reconocer el aporte de las trabajadoras y colaboradoras al desarrollo regional.
  - Expresar un saludo fraternal-cordial por parte de la alta dirección y funcionarios del Gobierno Regional de Áncash.
2. Promoción de la igualdad de género:
  - Incentivar la participación activa de las mujeres en la toma de decisiones y en actividades públicas y privadas.
  - Sensibilizar sobre la necesidad de erradicar la violencia y discriminación de género.
3. Fomento del liderazgo femenino:
  - Inspirar a nuevas generaciones a través de testimonios de mujeres líderes.
  - Fortalecer la imagen de la mujer como agente de cambio en la vida pública.

### V. ACTIVIDADES A DESARROLLAR (DÍA CENTRAL: 07 DE MARZO)

Lugar: Auditorio del GORE Ancash

Nº	ACTIVIDADES	HORA	RESPONSABLE
01	Celebración Eucarística	09:00 a.m,	Imagen Institucional
02	Discurso de apertura por parte de la alta dirección, enfatizando la importancia del liderazgo femenino y la contribución de cada colaboradora al desarrollo regional.	10:00 a.m.	Gerente General
03	Taller de Empoderamiento Tema: Liderazgo y Emprendimiento Femenino	10:10 a.m.	GRDS Imagen Institucional RRHH
04	Mesa Redonda "Mujeres Líderes de Áncash": <ul style="list-style-type: none"><li>▪ Panel con invitadas destacadas que comparten sus experiencias, retos y visiones para el futuro.</li></ul> Participantes: <ul style="list-style-type: none"><li>- Vicegobernadora, Consejera Regional, Prefecta Regional, Defensora del Pueblo; Alcaldesa de La Merced y una trabajadora del GRA</li></ul>	10:40 a.m.	Moderación profesional que garantice un debate dinámico y enriquecedor.
05	Actividad cultural: Presentación artística (música, danza, poesía) interpretada por artistas locales.	11:20 a.m.	GRDS Imagen Institucional RRHH
06	Reconocimiento a Mujeres Destacadas	11:45 a.m.	GRDS Imagen Institucional RRHH
07	Cierre y compromisos futuros. Lectura de una declaración conjunta sobre acciones prioritarias para promover la igualdad de género.	12:00	GRDS Imagen Institucional RRHH
08	Compartir	12:30 p.m.	GRDS Imagen Institucional RRHH





“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

## VI. PRESUPUESTO

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	TOTAL
23.27.9.99	Alquiler Equipo de Sonido	1	Unidad	200.00	200.00
23.27.10.99	Maestro de Ceremonia	1	Unidad	150.00	150.00
23.27.11.6	Diploma Reconocimientos	15	Unidad	3.00	45.00
23.27.11.6	Banner día de la Mujer, banderola	1	Global	300.00	300.00
23.27.14.98	Contratación de Mariachis	1	Orquesta	350.00	350.00
23.27.14.98	Contratación de diversos artistas	1	Artistas	1,300.00	1,300.00
23.27.11.5	Brindis	1	Global	500.00	500.00
23.27.14.98	Rosas, lluvia, celofán	1	global	445.00	445.00
23.27.14.98	Confección de presentes Día de la Mujer	400	Unidad	10.00	4,000.00
23.27.11.5	Refrigerio (Empanada+gaseosa)	300	Unidad	7.00	2,100.00
23.27.14.98	Ambientación (globos, arreglo floral, Mesas y Sillas vestidas)	1	global	1,000.00	1,000.00
23.27.14.98	Vales para sorteo	10	vales	50.00	500.00
23.27.14.98	Imprevistos	1	Unidad	110.00	110.00
<b>TOTAL</b>					<b>11,000.00</b>

RESUMEN	
23.27.9.99	200.00
23.27.10.99	150.00
23.27.11.5	2,600.00
23.27.11.6	345.00
23.27.14.98	7,705.00
<b>TOTAL:</b>	<b>11,000.00</b>

Huaraz, 27 de febrero de 2025

  
 GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
 Lic. Marco Cermeno Dextre  
 JEFE DE LA OFICINA DE IMAGEN INSTITUCIONAL  
 CPP 01-179